RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 068

(06 DE ABRIL DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA"

EL SUSCRITO ALCALDE (e) DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y,

C O N S I D E R A N D O

Que es necesario adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es "**SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL COLOMBIA QUE OFREZCA AL MUNICIPIO DE CÁQUEZA – CUNDINAMARCA, LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INSDISPENSABLES PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES INTERESES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCION, CUALQUIER OTRA POLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, Y EL SUMINISTRO DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA A FAVOR DE LA ALCALDESA MUNICIPAL, PERSONERO Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA Y SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)**"

Que el Municipio realizó los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para la presente contratación, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 11, 24, 25-7, 25-12, 26-3, 78, 80 Y 81 de la Ley 80/93, y el decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección – **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, realizar cuenta con un presupuesto oficial estimado inferior a la menor cuantía de la entidad, esto es, 280 SMLMV de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y adicionalmente el Decreto 1082 de 2015, que establece que, la escogencia del contratista, debe adelantarse mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se publica la presente Resolución de apertura.

Qué no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el contrato será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de acuerdo con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal:

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR

20260001 8 2	02/03 /20 26	2.1.2.0 2.02.0 07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71349-Otros servicios de seguros de salud n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$142.022.48 0
			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DEN ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71349-Otros servicios de seguros de salud n.c.p. FUENTE:124304-Sgp-proposito General Destinación Municipios Categorías 4 5 y 6	$39.290.841

			PROYECTO:2024251510036 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERRITORIAL 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	
			INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.00 7- SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE	

202600019 1	10/03/2026	2.3	ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR:22- EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700- Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201029-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 14-Mantener la cobertura de subsidio de transporte escolar a los 965 estudiantes. PROYECTO:202425151000 5- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS EN MATERIA DE CALIDAD, COBERTUR A Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA	$1.714.089
			FUENTE:124303-Sgp-proposito General Libre Inversión	
			INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.00 7-	

			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR:43- DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas SUBPROGRAMA: 160 4- Recreación y deporte PRODUCTO: 4302002-Servicio de apoyo financiero a atletas CPC: 71355-Servicios de seguros generales de responsabilidad civil META: 61-Patrocinar y apoyar a 10 de los deportistas de alto rendimiento que representen en el nivel nacional e internacional. PROYECTO:2024251510012-GENERACIÓN DE ACCIONES PARA POTENCIAR EL DEPORTE COMPETITIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	$1.714.089
TOTAL				$207.340.42 7

Que EL MUNICIPIO considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, no debe ascender de la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOSCUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($207.340.427)**, valor que incluye la totalidad de costos directos e indirectos del contrato; Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de proyecto de pliegos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura a los pliegos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto la **SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL COLOMBIA QUE OFREZCA AL MUNICIPIO DE CÁQUEZA – CUNDINAMARCA, LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INSDISPENSABLES PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES INTERESES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCION, CUALQUIER OTRA POLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, Y EL SUMINISTRO DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA A FAVOR DE LA ALCALDESA MUNICIPAL, PERSONERO Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA Y SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Declárese la apertura de Convocatoria Pública de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CQ-SAMC-008-2026**, haciendo invitación a las personas naturales o jurídicas legalmente capaces, que no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la Ley, para que presenten Propuesta para la **"SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL COLOMBIA QUE OFREZCA AL MUNICIPIO DE CÁQUEZA – CUNDINAMARCA, LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INSDISPENSABLES PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES INTERESES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCION, CUALQUIER OTRA POLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, Y EL SUMINISTRO DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA A FAVOR DE LA ALCALDESA MUNICIPAL, PERSONERO Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA Y SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)"**

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan, y al presente pliego de condiciones. Se adopta la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**– teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria es inferior a la menor cuantía de la entidad, esto es, 280 SMLMV de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y adicionalmente el Decreto 1082 de 2015, que establece que, la escogencia del contratista, debe adelantarse mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos definitivos y estudios previos, se podrán consultar a partir del 04 de noviembre de 2025 en la página Web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10156540&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Téngase en cuenta el cronograma en la página Web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10156540&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO QUINTO: El presupuesto oficial para llevar a cabo el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CQ-SAMC-008-20265** es de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOSCUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($207.340.427)**, valor que incluye la totalidad de costos directos e indirectos del contrato, vigencia fiscal 2026 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que desarrollen su actividad dentro de las etapas pre contractual, contractual y post contractual, del presente proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cáqueza Cundinamarca, a los Seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026).

RODOLFO MARTINEZ SANCHEZ
ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA.